



proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo C-SEB-DESP14
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000- 58 4000-58,01



CIRCULAR No. 14 de 2021

DE: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

PARA: RECTORES/ DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

FECHA: 15 de enero de 2021

Reciban un cordial saludo:

En atención al acatamiento irrestricto de cada uno de los componentes exigidos en la Directiva No. 16 proferida por el Ministerio de Educación Nacional el 9 de octubre de 2020 con sujeción al artículo 3 de la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 y la Directiva Ministerial No. 18 del 28 de diciembre de 2020, el Municipio de Bucaramanga cuenta con el Plan de Alternancia Educativa aprobado por el Comité Intersectorial de Participación para la Alternancia.

El plan de alternancia Municipal elaborado con base en los 14 componentes orientados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, describe las actividades de planeación e implementación como también instrumentos / formatos que tienen como finalidad el regreso gradual, progresivo y seguro a la presencialidad en los establecimientos educativos, la generación de confianza entre los distintos actores y contribuyen a hacer viables procesos de acercamiento exitosos.

En ese orden de ideas, la Secretaria de Salud y Ambiente y la Secretaría de Educación, establecen el siguiente procedimiento para la apertura de los establecimientos educativos oficiales y privados de su jurisdicción:

1. RADICACIÓN.

En la página oficial de la Alcaldía de Bucaramanga <https://emergencia.bucaramanga.gov.co/> las Instituciones Educativas deberán diligenciar el formato de registro y las plantillas disponibles en la plataforma, a saber:

- i) Formulario de registro (Anexo 1), deberán diligenciar los datos básicos de la institución solicitados, en el enlace dispuesto para ello. Acto seguido, al

[Firma]



Calle 25 N° 10 – 73 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Teléfono: (57-7) 6337000 Fax 6521727
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680000
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

[Firma] 3



proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo C-SEB-DESP14
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000- 58 4000-58,01



diligenciamiento del formato de registro deberán cargar el protocolo de bioseguridad en el enlace dispuesto para ello. En lo que respecta a las instituciones educativas privadas deberán acompañar su protocolo de bioseguridad con una certificación que acredite su validación por parte de la ARL.

Adicionalmente encontrarán las plantillas que deberán ser diligenciadas de manera online y cargadas en la misma plataforma:

- Plantilla 01 - Registro Sedes- Instituciones Educativas, el que deberán hacer el registro de las sedes educativas con las que cuente la institución. y que iniciarán calendario escolar bajo alternancia. (Anexo 2).
- Plantilla 02 – Empleados y Estudiantes – Instituciones Educativas, permite individualizar y caracterizar el personal que conforma la comunidad educativa que retornará a los escenarios escolares. (Anexo 3).
- Plantilla 03 – Lista de requerimientos y acciones IE (Anexo 4.1) contiene las acciones que debe realizar cada IE y que fueron planeadas desde la matriz del Plan de Alternancia de la ETC aprobado. Igualmente, es una forma para que cada IE realice control y seguimiento al cumplimiento del protocolo de seguridad.

2. AUTORIZACION DE PADRES DE FAMILIA.

Las instituciones educativas tienen disponible un formato de consentimiento de padres de familia y/o acudientes para el regreso a clases bajo el esquema de alternancia que deberán exigir para el retorno de los estudiantes a las instituciones educativas. (Anexo 8).

De conformidad en lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de dato personales en especial la Ley 1581 de 2012, encontrará el anexo 8.1 que contiene la autorización libre, expresa e inequívocamente para realizar la recolección y tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el proceso del Plan de Alternancia 2021, concebido por la Secretaria de Educación Municipal con el apoyo el MEN y hacer frente al estado de emergencia adoptado por el Gobierno mediante Decreto 457 de 2020.

En la página www.emergencia.bucaramanga.gov.co también encontrará el Manual de Regreso al Colegio, que contiene los lineamientos generales de bioseguridad que se deben cumplir en todas las Instituciones Educativas. (Anexo 6).

3. PLAN DE ALTERNANCIA INSTITUCIONAL

Los establecimientos educativos oficiales y privados deben elaborar el PLAN DE ALTERNANCIA INSTITUCIONAL, en el cual y con base es los protocolos de bioseguridad y las características específicas de cada uno; deben registrar entre otros, las acciones de planeación y organización que los orientarán en la implementación del

Handwritten signature



Calle 20 N° 40 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Cel: (57-7) 6337090 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Handwritten signature



proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo C-SEB-DESP14
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01



esquema de Alternancia, generando las condiciones tanto de bioseguridad como educativas requeridas para acompañar el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.

4. CERTIFICADO / CONSTANCIA

Una vez diligenciada la información solicitada, se emitirá un certificado o constancia que le permitirá iniciar el proceso de alternancia educativa en la institución educativa sin necesidad de una visita previa.

5. VIGILANCIA / CONTROL

La vigilancia del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para las instituciones educativas privadas, corresponderá a la Secretaría de Salud y Ambiente, despacho que realizará visitas aleatorias de acompañamiento con el fin con el fin de revisar y controlar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad subido a la plataforma.

Por su parte, la Secretaría de Educación se encargará de la vigilancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de las instituciones educativas públicas.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal


NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud y Ambiente

Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa.
Revisó: Ing. Gloria Azucena Valderrama. - Profesional Especializada.
Revisó: Lic. Myriam Jaimes Martínez- Directora de Núcleo.



Calle 25 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 0521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia